

# Editorial

La Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán tiene la noble misión de divulgar las ideas como valores esenciales que son la base de la democracia, constituyendo el progreso de la sociedad, por lo que es necesario difundir el pensamiento creador en la ciencia del Derecho, iniciando este número con el artículo intitulado **“Yucatán y el Delito de Estupro en los últimos 136 años,”** del Abog. Carlos Rodríguez Campos, que se adentra a la historia de la legislación punitiva en el Estado de Yucatán, explicando cómo han ido cambiado los elementos del delito de estupro en el Estado a partir de su Código Penal de 1872 hasta la fecha, analizando, desde su punto de vista que estos cambios se pueden atribuir a las costumbres, modos de vidas y al contacto con legislaciones de otras entidades federativas, a través de los años.

La Abog. Adda Cámara Vallejos nos manifiesta en su ponencia, denominada **“Aspectos legales de los delitos que se encuentran tipificados en nuestra legislación estatal sobre la explotación sexual y comercial de los niños, en relación con la Convención sobre los Derechos del Niño”**, que la explotación sexual comercial de niños requiere de un estudio profundo, para poder comprender el impacto de este fenómeno social, tanto a nivel local como nacional y poder contribuir a la disminución de estos abusos.

El artículo del Abog **Héctor H. Herrera Heredia, M. en D., “La mediación como herramienta para evitar los procesos laborales”**, explica que la mediación laboral como figura adecuada que permite solucionar conflictos a través de un tercero propiciando la comunicación y la toma de acuerdos, realizado de manera informal; de esta forma, el autor considera que la aveniencia entre las partes podría evitar un litigio.

**La Abog. Aida Aguilar Pedro, con su artículo “El Derecho Natural al servicio de la práctica jurídica”**, realiza un análisis sobre la existencia del Derecho Natural con base en una estructura racional y objetiva, haciendo mención de diversos pensadores de la historia de la justicia y explica que no se puede negar que todo hombre siente la necesidad de fundar el Derecho en la moral y todo derecho debe ser justo y sólo con esta condición puede el Derecho realizar el fin de toda comunidad.

Por su parte **el Lic. Jorge Carlos Herrera Lizcano, M.D.P.**, con su trabajo **“Hacia el sistema de justicia para adolescentes del Estado de Yucatán. Parte II Los**

**paradigmas de justicia para adolescentes**”, aborda las distintas etapas recorridas para establecer un sistema de justicia idóneo para el adolescente, puntualizando los pros y contras, concluyendo que cuando se habla de menores en situación de conflicto con la ley penal es necesario pensar en procedimientos respetuosos de los derechos y la persona del adolescente, sin descuidar la protección que requieren en cuanto ser humano en proceso formativo.

Asimismo, en este número se presenta el artículo **“Los Sanjuanistas: precursores de la Independencia de Yucatán”**. En el cual se destaca que esta importante sociedad, fue precursora de la independencia de Yucatán, en la que adquirió prestigio por el espíritu progresista y el amor a la libertad de sus componentes, entre los que se hallaban jóvenes ilustrados e inteligentes.

Se incluye en el apartado de la **Legislación estatal y federal**, decretos como en el que se expide la **Ley General para el Control del Tabaco**; y deroga y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, así como la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán**.

De igual forma, en la sección de **Tesis Jurisprudenciales**, se incorporan las relativas al **“derecho a la vida del producto de la concepción su protección deriva de la constitución política de los estados unidos mexicanos, de los tratados internacionales y de las leyes federales y locales, así como también “reincidencia no configurada en caso de delito anterior cometido durante la minoría de edad”**

Del mismo modo, incluimos en este número la **entrevista a Cecilia Ramos Mejía**, mediadora prejudicial especializada en mediación escolar por la Peace Education, Foundation, Florida, E.E.U.U, en la que resalta la importancia de educar con el diálogo y reducir al mínimo, la dureza y la discordia ya que la humanidad está atravesando por una transformación cultural.

Por último, en nuestra sección gráfica, como es costumbre, presentamos las fotografías de las diversas actividades llevadas a efecto en la Facultad de Derecho.

ABOG. JOSÉ LUIS VARGAS AGUILAR  
DIRECTOR D ELA FACULTAD DE DERECHO